

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto de Cable Ski para la práctica del Wakeboard solicitado por Xtreme Gene Water Sport Spain SL, afectando al Dominio Público Hidráulico del embalse de la Breña II, en el Término Municipal de Almodóvar del Río

p. 6072

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla de trámite de competencia de Proyectos en relación con la petición de Guzmán Energía SLU sobre modificación de características concesión de aguas públicas, expediente M-3323/2012

p. 6072

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública el expediente 14003/2583/2013/04 sobre petición autorización de pastos con ganado ovino en terrenos de dominio público de los Arroyos García, Castillo y Genalangueros, en los términos municipales de Añora y Alcaracejos

p. 6072

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se requiere documentación

p. 6073

IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 41/2010

p. 6073

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Eco-

nomía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 692/83

p. 6074

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública el "Proyecto de modificación aérea de línea eléctrica 66 Kv Cordobilla-Jauja-Procerán y línea eléctrica 66 Kv Lucena-Montilla-Procerán para eliminación del apoyo número 54 de entronque en el t.m. de Aguilar de la Frontera (Córdoba)"

p. 6075

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifican Resoluciones de expedientes sancionadores incoados por infracción a la normativa de transportes terrestres

p. 6077

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto de "Urbanización y Mejora de Instalaciones en Aldea del Cerezo en Cardeña (por resolución contrato). ECO-170/2014

p. 6078

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato del suministro por lotes del equipamiento solicitado por municipios de la Provincia de Córdoba, dentro del Plan de Inversión Local para el Ahorro y la Eficiencia Energética, para la Agencia Provincial de la Energía por encomienda de gestión (2 lotes)

p. 6078

Ayuntamiento de Adamuz

Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Adamuz

p. 6079

Ayuntamiento de El Carpio

Anuncio del Ayuntamiento de El Carpio por el que se notifica liquidación por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, expediente 60/2014

p. 6081

Anuncio del Ayuntamiento de El Carpio por el que se notifican liquidaciones por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, expedientes 76-77-78-79/2014

p. 6081

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato "Concesión Demanial de Ex-

plotación de un Quiosco-Bar en la calle Juan Vacas"

p. 6082

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque por el que se publica la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2014

p. 6082

Ayuntamiento de Lucena

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por la que se publican las fianzas prescritas depositadas en la Gerencia de Urbanismo entre los años 1998 a 2005

p. 6082

Ayuntamiento de Puente Genil

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil de aprobación de la modificación puntual del PGOU de Puente Genil relativa a inclusión del uso de relación y espectáculo en planta sótano en edificios de viviendas

p. 6085

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se designa al Concejal don Francisco Carrillo Gómez, como cargo en régimen de dedicación parcial, con efectos de 1 de noviembre de 2014 y se deja sin efecto su designación como cargo en régimen de dedicación exclusiva

p. 6086

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por la que se corrigen errores en el Decreto de la Alcaldía por el que se designa al Concejal don Francisco Carrillo Gómez, como cargo en régimen de dedicación parcial

p. 6087

Ayuntamiento de Santaella

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Santaella por el que se notifican actos administrativos pendientes en materia de tráfico y seguridad vial

p. 6087

Ayuntamiento de Valsequillo

Resolución del Ayuntamiento de Valsequillo por la que se delega en doña María Fátima Rebollo García, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 6087

Ayuntamiento de Villa del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río sobre inicio de expediente de modificación presupuestaria

p. 6087

Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros por el que se declara la nulidad del "Proyecto de Actuación para la Implantación de Centro de Clasificación, Almacenamiento y Envasado de Productos Agrícolas, además de un Centro Polideportivo con Bar en la la Demarcación Territorial de Fuente Carreteros"

p. 6088

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sevilla

Fallo Sentencia 4 diciembre 2013 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo número 57/2013, interpuesto por France Telecom España, SA, ORANGE, contra la Ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Luceña publicada en el BOP Córdoba 248 de fecha 31 de diciembre de 2012

p. 6088

Juzgado de Primera Instancia Número 8. Córdoba

Expediente dominio 1013/2014 para la reanudación del tracto sucesivo de finca urbana, a instancia de María Fernanda Pedrajas Suárez Varela

p. 6088

VIII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo por el que se notifica la aprobación del Proyecto de Reparcelación de la unidad de Ejecución del ED MU-8 del PGOU

p. 6089

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña María Estrella Mohedano García. Cabra (Córdoba)**

Anuncio de la Notaría de doña María Estrella Mohedano García sobre acta de notoriedad instada para inscripción exceso de cabida finca urbana en Nueva Carteya

p. 6089

Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez. Pozoblanco (Córdoba)

Anuncio de la Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez sobre acta de notoriedad instada para inscripción exceso de cabida finca rústica en Pozoblanco

p. 6089

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 6.736/2014

Referencia 14005/1374/2014/10 AV-154/14-CO

Xtrem Gene Water Sports Spain, SL, con CIF B-92.672.260 y domicilio en calle Rosario, 5, CP 14720, Almodóvar del Río (Córdoba) tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras Proyecto de Cable Ski para la práctica del Wakeboard solicitado por Xtreme Gene Water Sport Spain SL, con CIF B-92.672.260, afectando al Dominio Público Hidráulico del embalse de la Breña II, entre las parcelas 9009 del polígono 4, y la parcela 9008 del polígono 19, en el Término Municipal de Almodóvar del Río, Provincia de Córdoba.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Teléfono 955 637 502 Fax: 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, avenida del Brillante número 57, Teléfono 957 768 579 Fax: 957 768 259, en el horario de 9'00 a 14'00 horas.

Asimismo, conforme al artículo 74.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte de la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 18 de septiembre de 2014. Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 690/2014

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características concesión:

Anuncio de Competencia de Proyectos

Número Expediente: M-3323/2012.

Peticionario: Guzmán Energía SLU.

Uso: Industrial.

Procedencia del Agua: Aguas superficiales.

Modificaciones Solicitadas:

-Sustitución de puntos de toma existentes por otro de coordena-

nadas x:297525; y:4170331.

-Incremento del volumen concesional hasta los 800.000 m³/año.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 151.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 RDPH, y no presupone la existencia de decisión alguna de este Organismo favorable al otorgamiento de la concesión, lo que solo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de este Organismo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, avenida de República Argentina 43 Acc. 1ª Planta, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

En Sevilla, 16 de diciembre de 2013. El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Giménez.

Núm. 6.985/2014

N/Ref. 14003/2583/2013/04

José Granados Granados, con domicilio en Miguel de Cervantes, número 23 14250, Villanueva del Duque (Córdoba), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de pastos con ganado ovino en terrenos de dominio público de los Arroyos García, Castillo y Genalangueros, parcela 9016 del polígono 25 del Término Municipal de Alcaracejos y parcelas 9018, 9020 y 9022 del polígono 7 del Término Municipal de Añora.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la zona de Córdoba, Servicio de Actuaciones en

Cauces, sito en Córdoba, avenida del Brillante, 57 14012-Córdoba. Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 797, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Córdoba y en la Zona de Córdoba de esta Confederación.

Sevilla, a 6 de octubre de 2014. El Comisario Adjunto, Fdo. Víctor Juan Cifuentes Sánchez.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 7.242/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento de documentación a don Francisco J. Luque Ramírez, con DNI 44.362.291Y, con domicilio en Nueva Carteya (Córdoba), en la Avenida Ciudad de Cabra número 39, y que no habiéndose podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente reparto. No retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 9 de octubre de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 5.113/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expediente AT 41/2010, Libex 1190

Antecedentes

Primero: Las entidades Diseño y Promociones Andaluzas SL y Albañilería y Servicios Martínez SL, solicitan ante esta Delegación Territorial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación de 160 kVA interior y línea subterránea de media tensión para suministro eléctrico a 11 viviendas y garajes aparcamientos en la calle Alta, número 32 y calle Marbella, s/n en Luque (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto

los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Con fecha 2 de julio de 2014, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El 13 de septiembre de 2013 Endesa Distribución Eléctrica SL (unipersonal), presenta el convenio de cesión de las instalaciones.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Luque de Subestación Baena.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,70.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: Calle Alta, s/n.

Municipio: Luque (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 160.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Án-

gel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 14 de julio de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.114/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expediente AT 692/83

Antecedentes

Primero: Don Jorge Villén Jiménez, solicita ante esta Delegación Territorial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea eléctrica aérea de media tensión 25 kV y centro de transformación de 50 kVA tipo intemperie en el Término Municipal de Rute (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Con fecha 11 de febrero de 2013, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones con Endesa Distribución Eléctrica SL, presentado el 8 de mayo de 2014, contempla la cesión de parte de la línea eléctrica aérea, cuyas características se describen a continuación.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe fa-

vorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión parcial de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión parcial de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo de Línea cedida a Endesa Distribución Eléctrica SL (Pórtico Fuenteclara).

Final: Apoyo número 12.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 1,418.

Conductores: LA-56.

Situación Paraje Los Chopos, en el Término Municipal de Rute (Córdoba)

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo

lo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 14 de julio de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 7.165/2014

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por el que se somete a Información Pública el proyecto denominado "Proyecto de modificación aérea de línea eléctrica 66 Kv Cordobilla-Jauja-Procerán y línea eléctrica 66 Kv Lucena-Montilla-Procerán para eliminación del apoyo número 54 de entronque en el t.m. de Aguilar de la Frontera (Córdoba)" a efectos de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública.

Ref. Expedientes AT 427/05 y AT 51/92

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 115, 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la instalación eléctrica que a continuación se indica, a efectos de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Descripción de la Instalación

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL (unipersonal), con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, avenida de la Borbolla número 5.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Modificación aérea de L/66kV. Cordobilla-Jauja-Procerán y L/66 kV. Lucena-Montilla-Procerán en el término municipal de Aguilar de la Frontera

(Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Separación de las dos líneas, para una mejor distribución de energía eléctrica en al zona.

d) Características principales: Sustitución del apoyo número 54, común a las líneas a 66 kV. Cordobilla-Jauja-Procerán y Lucena Montilla Procerán, por un nuevo apoyo con el fin de separar dichas líneas, redenominándose Cordobilla-Lucena y Jauja-Procerán. También está prevista la apertura de puentes en el apoyo número 84 de la línea Cordobilla-Jauja-Procerán para dotar de una nueva doble alimentación a la subestación Procerán mediante las redenominadas líneas Jauja-Procerán y Montilla-Procerán.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y la documentación para la tramitación de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, s/n, Córdoba, y formularse al mismo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.

b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.

c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.

d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Córdoba, a 8 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

A N E X O**LINEA 66 KV JAUJA – PROCERÁN**

							AFECCIONES				
Nº FINCA S/PROYECTO	POLIGONO	Nº PARCELA S/CATASTRO	TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	USO	NOMBRE Y APELLIDOS	ZONA DE SERVIDUMBRE		APOYOS		OCUPACION TEMPORAL
							LONG. (ML)	SUPERF. (M2)	APOYOS (Nº)	SUPERF. (M2)	SUP. OCUPACIÓN POR ACOPIO DE MATERIAL Y MONTAJE (M2)
1	38	19	AGUILAR DE LA FRONTERA	MINGO LECHIN	OLIVA R	MARIA TERESA VARGAS REINA	255	2327	2 (Nº 53 Y 54)	80	3.927

LINEA 66 KV CORDOBILLA - LUCENA

							AFECCIONES				
Nº FINCA S/PROYECTO	POLIGONO	Nº PARCELA S/CATASTRO	TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	USO	NOMBRE Y APELLIDOS	ZONA DE SERVIDUMBRE		APOYOS		OCUPACION TEMPORAL
							LONG. (ML.)	SUPERF. (M2)	APOYOS (Nº)	SUPERF. (M2)	SUP. OCUPACIÓN POR ACOPIO DE MATERIAL Y MONTAJE (M2)
1	38	19	AGUILAR DE LA FRONTERA	MINGO LECHÍ N	OLIVAR	MARIA TERESA VARGAS REINA	164	1670			
2	38	15	AGUILAR DE LA FRONTERA	MINGO LECHÍ N	OLIVAR	CESAR VITORICA YLLERA	66	550			

**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio en Córdoba**

Núm. 7.291/2014

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-03007/2013. Matrícula: 8645DLK. Titular: Antonio Pinto Castro. Domicilio: Calle Ojén, 29. Código Postal: 29014. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 24 de junio de 2013. Vía: A424. Punto Kilométrico: 47. Hora: 9'49. Hechos: Transporte de mercancías desde Úbeda hasta Pozoblanco transportando MM.PP. En bultos sin las marcas y etiquetas en los recipientes prescritos por ADR. Transporta, peligrosa. Señalada en el boletín anterior. Transporta 11 jerricanes de 7 de líquido coorosoivo. N. Un 3265, 3 de con las etiquetas clase 8 y 5.1 que carece de N. Un.- Y 1 de L. Corrosivo N. Un 1760. No llevan el marcado de flechas de orientación. Ajustadas a las DISP. de la norma ISO 780. 1997. Debiendo de ir en los dos lados verticales. Opuestos del bulto. Normas Infringidas: 140.25.6 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-03046/2013. Matrícula: 8512FLX. Titular: Vergara Priego, Rafael. Domicilio: Calle José Baena, número 2 – bajo. Código Postal: 14850. Municipio: Baena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 28 de junio de 2013. Vía: N432. Punto Kilométrico: 340. Hora: 16'43. Hechos: Transporte de mercancías desde Baena hasta Priego de Córdoba. El documento de control que debe acompañar a la mercancía carece de los siguientes datos obligatorios: identificación del transportista, origen y destino de la mercancía. Normas Infringidas: 141.17. Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-03066/2013. Matrícula: TO-6327-Y. Titular: Agro-Transportes Berrocal, SL. Domicilio: Calle Málaga, 48. Código Postal: 29100. Municipio: Coín. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 19 de julio de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 353. Hora: 9'49. Hechos: Transporte de mercancías desde Villa del Río hasta Málaga sin aportar 9 disco/s desde la fecha 10/07/2013 hasta la fecha 18/07/2013. No aporta certificado de actividades. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-03067/2013. Matrícula: TO-6327-Y. Titular: Agro-Transportes Berrocal, SL. Domicilio: Calle Málaga, 48. Código Postal: 29100. Municipio: Coín. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 19 de julio de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 353. Hora: 9'30. Hechos: Transporte de mercancías desde Villa del Río hasta Málaga no llevando insertado en el aparato tacógrafo la hoja de registro. En el momento de su parada realiza actividades como segundo conductor. Normas Infringidas: 140.22. Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-00077/2014. Matrícula: 1439DTY. Titular: Soldado Martín, José Antonio. Domicilio: Calle Portada, número 22.

Código Postal: 14700. Municipio: Palma del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 31 de julio de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 17'08. Hechos: Transporte de mercancías desde Cabra hasta Granada. El conductor ha efectuado una conducción de 5'31 horas, entre las 13'13 horas y las 22'43 horas del día 25/07/2013, por lo que hace una conducción ininterrumpida superior a 5 horas e inferior o igual a 6 horas, sin respetar las pausas reglamentarias exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Normas Infringidas: 141.24.3 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-00120/2014. Matrícula: GR-5781-AX. Titular: Heredia Campos Antonio. Domicilio: Urbanización Camelia, 64. Código Postal: 18170. Municipio: Jun. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 8 de agosto de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 16'50. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Granada realizando transporte público en vehículo pesado al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez. Transporta material de construcción. Autorización de transporte suspendida con fecha 31-01-2006 según terminal Ministerio de Fomento y Transportes. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-00163/2014. Matrícula: 1824DMH. Titular: Aya-la Aguilera Andrés. Domicilio: Calle Cauce, 24. Código Postal: 29130. Municipio: Alhaurín de La Torre. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 17 de julio de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 374. Hora: 8'34. Hechos: Transporte de mercancías desde Alhaurín de La Torre hasta Andújar sin haber pasado la revisión periódica del aparato tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 17/01/2011. Normas Infringidas: 140.34. Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-00168/2014. Matrícula: 1824DMH. Titular: Aya-la Aguilera Andrés. Domicilio: Calle Cauce, 24. Código Postal: 29130. Municipio: Alhaurín de La Torre. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 17 de julio de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 374. Hora: 8'37. Hechos: Transporte de mercancías desde Alhaurín de La Torre hasta Andújar sin aportar 06 disco/s desde la fecha 11/07/2013 hasta la fecha 17/07/2013. No porta certificado actividades del conductor. Normas Infringidas: 140.35. Ley 16/87. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00220/2014. Matrícula: SE-0562-CJ. Titular: Edeco Obras y Servicios de Andalucía, SL. Domicilio: Avenida de Úbeda, 18. Código Postal: 41560. Municipio: Estepa. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 19 de junio de 2013. Vía: A318. Punto Kilométrico: 9. Hora: 8'00. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Córdoba en vehículo pesado con autorización de transporte privado complementario no acreditando relación laboral del conductor con el titular de la autorización. Transporta 1 máquina elevadora. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87 102.3. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-00223/2014. Matrícula: CO-8649-AU. Titular: M Lusan Tni, SL. Domicilio: Calle Fray Martín de Córdoba, número 6. Código Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 8 de julio de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 374. Hora: 9'22. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Almería. El vehículo no ha pasado la revisión periódica del aparato tacógrafo. La última revisión periódica según placa de montaje es de fecha 13/04/2011. Tacógrafo Siemens VDO, modelo 1318, número 0112666. Normas Infringidas: 140.34 Ley 16/87. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-00316/2014. Matrícula: 0832FZD. Titular: Arquitectura y Construcciones de Córdoba. Domicilio: Calle Mira-

bueno, número 10. Código Postal: 14012. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 2 de julio de 2013. Vía: A318. Punto Kilométrico: 9. Hora: 7'38. Hechos: Transporte de mercancías desde Puente Genil hasta Estepa. El vehículo excede de la MMA, realizando transporte privado. Masa en carga: 4800 KGS. MMA: 3500 KGS. El exceso es de 1300 KGS, lo que supone un 37,14% más de la MMA. Transporta ferralla, pesaje realizado en báscula móvil de la Junta de Andalucía, marca Haenni WL103 10T Nº 3198 y 3200. Normas Infringidas: 140.23. Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-00368/2014. Matrícula: 5728FPG. Titular: Euro Spain Logistic Trading SL. Domicilio: Avenida Constitución, número 28. Código Postal: 23311. Municipio: Santo Tomé. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 5 de agosto de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 20'24. Hechos: Transporte de mercancías desde Carmona hasta Bailén. El vehículo lleva instalado un tacógrafo conforme al anexo 1 del R (CE) 3821-85 (analógico) estando obligado a instalar uno conforme al anexo 1B del R (CE) 3821-85 (digital). Fecha de matriculación 10-05-07. Normas Infringidas: 140.20 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 16 de octubre de 2014. La Secretaria General, por delegación (RES. 4/5/10, BOJA Número 79 de 13/5/10), Fdo. Ana María Fernández Cano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 7.676/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ha sido aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de fecha 3 de noviembre de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Urbanización y Mejora de Instalaciones en Aldea del Cerezo en Cardena (por resolución contrato).- ECO-170/2014.

Córdoba a 5 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente: El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 7.743/2014

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.
 - 4) Teléfono: 957 211107.
 - 5) Telefax: 957 211188.
 - 6) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 131/14 GEX 23620/14.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Contratación del suministro por lotes del equipamiento solicitado por municipios de la Provincia de Córdoba, dentro del Plan de Inversión Local para el Ahorro y la Eficiencia Energética, para la Agencia Provincial de la Energía por encomienda de gestión (2 lotes).

c) División por lotes y número de lotes:

Lote nº 1. Lámparas, equipos apartamenta, cuadros y equipos de control.

Lote nº 2. Luminarias.

d) Lugar de la prestación del servicio: En los municipios de Aguilar de la Frontera, Baena, Los Blázquez, Montemayor, Cardena, Guadalcazar, Benamejé, Hornachuelos, Iznájar, Montilla, Montoro, Nueva Carteya, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Posadas, Pozoblanco, Puente Genil, Santaella, Santa Eufemia y La Victoria.

1) Domicilio: Localidad y código postal:

e) Duración del contrato: La entrega del suministro se realizará en un plazo máximo de 45 días. No obstante si el licitador hubiese ofertado reducción del plazo de entrega, mediante compromiso para valoración como criterio objetivo en los criterios de adjudicación, estará al plazo de entrega comprometido en la misma, la cual podría ser en el plazo de 30 días o inferior y en el plazo superior de 30 días o inferior a 45 días

- f) Admisión de prórroga: No existe prórroga.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 31500000-1.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

A) Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "b"). Fórmulas correspondientes.

- Criterio económico (0-90 puntos):

A la oferta del licitador cuyo precio por lote sea igual al precio base de licitación, se le otorgará 0 puntos. A la oferta del licitador, que sea la más baja en relación al precio base de licitación se le otorgará 90 puntos. El resto de ofertas, su puntuación vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos } i = \frac{\text{MaxP} \times (\text{PBL} - \text{Oi})}{(\text{PBL} - \text{MO})}$$

Siendo:

Puntos i: Puntos de la oferta i

MaxP: Máximo de puntos

PBL: Precio Base de Licitación

Oi: i que se trata de valorar

MO: Mejor oferta, es decir, oferta más baja

- Reducción del plazo de entrega

Se valorará positivamente el compromiso del licitador de realizar la entrega en menor tiempo, tras la firma del contrato, según lo siguiente:

Entrega en el plazo de 30 días o inferior: 10 puntos.

Entrega en el plazo superior a 30 días e inferior a 45 días: 5 puntos.

Entrega en el plazo de 45 días: 0 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 121.434,90 €. IVA (%): 21%. Importe total: 146.936,23 €.

b) Valor estimado del contrato: 121.434,90 €.

Lote nº 1. Importe 83.265,25 €, IVA excluido.

Lote nº 2. Importe 38.169,65 €, IVA excluido.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Medios de acreditación de solvencia económica y financiera.

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Medios de acreditación de solvencia técnica.

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el ór-

gano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia

b) Modalidad de presentación: De conformidad con la cláusula nº 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en el perfil de contratante, se procederá a la apertura y lectura del sobre "B" (oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática).

La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Córdoba, a 30 de octubre de 2014. La Presidenta, firma ilegible.

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 7.677/2014

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2014, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 y el referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2014 y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 169.3 del mismo texto legal, se inserta a continua-

ción su resumen por Capítulos, Plantilla de Personal y retribuciones de los miembros de la Corporación.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos	1.217.100,00 euros
Capítulo II	Impuestos indirectos	52.000,00 euros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	295.827,18 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.739.734,01 euros
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	51.100,00 euros
Capítulo VII	Transferencias de capital	2.000,00 euros
Capítulo IX	Pasivos financieros	150.000,00 euros
TOTAL ESTADO INGRESOS		3.507.761,19 euros

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de personal	1.129.465,28 euros
Capítulo II	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.447.000,00 euros
Capítulo III	Gastos Financieros	77.130,25 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	347.850,00 euros
Capítulo VI	Inversiones Reales	194.000,00 euros
Capítulo IX	Pasivos Financieros	312.315,66 euros
TOTAL ESTADO GASTOS		3.507.761,19 euros

Retribuciones, indemnizaciones y asistencias: En cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en redacción dada por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, a continuación se da pu-

blicidad a las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación aprobadas e incorporadas a las Bases de Ejecución Presupuestarias de 2014.

A. Miembros electos con dedicación exclusiva:

• Alcalde-Presidente de la Corporación D. Manuel Leyva Jiménez: Retribución anual total de 28.500 euros, divididos en 14 pagas.

• 1ª Teniente de Alcalde Ayuntamiento Dª María Serrano García: Retribución anual total de 23.300 euros, divididos en 14 pagas.

B. Concejales: se establecen las siguientes indemnizaciones por asistencia a sesión ordinaria:

- A Junta de Gobierno Local: 135 euros.

- A Sesiones Plenarias: 135 euros.

C. A Grupos Políticos:

- Asignación fija anual a cada uno de los tres Grupos Políticos de 330 euros por concejal y año adscrito.

Contra el presente acuerdo podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO DE PLANTILLA

Denominación de la plaza	Núm.	Grupo	FUNCIONARIOS DE CARRERA	
			Nivel Compl.	Destino Situación
1. ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL				
1.1. SUBESCALA SECRETARÍA- INTERVENCIÓN				
Secretario-Interventor	1	A1	28	Propiedad
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
Administrativo	1	C1	22	Propiedad
Administrativo	1	C1	19	Propiedad a extinguir
Administrativo	1	C1	19	Vacante
2.2. SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
Auxiliar Administrativo	1	C2	15	Interino
Auxiliar Administrativo	1	C2	15	Servicios Especiales
3. ESCALA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1. TECNICOS SUPERIORES				
Arquitecto	1	A1	26	Interino
4. ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
4.1. SUBESCALA DE POLICÍA LOCAL				
POLICÍAS LOCALES				
Auxiliar Policía Local	1	C2	11	Propiedad a extinguir
4.2. PERSONAL DE OFICIOS				
Limpiadora	1	E	13	Vacante
PERSONAL LABORAL				
Denominación de la plaza	Núm.	Grupo	Nivel Compl.	Destino Situación
1. PERSONAL LABORAL FIJO				
1.1. RAMA ADMINISTRATIVA				
Administrativo	1	C1	19	Cubierta
Auxiliar Administrativo	2	C2	15	Cubierta
1.2. PERSONAL DE OFICIOS				
Mantenimiento Albañilería (Ofic. 1ª)	1	C2	15	Cubierta
Mantenimiento General (Ofic. 1ª)	1	C2	15	Cubierta
Cementerio (P. Espec.)	1	E	13	Vacante
Mantenimiento General (P. Espec.)	1	E	13	Cubierta
Guarda Montes Comunales (P. Espec.)	1	E	13	Cubierta
Guarda Montes Comunales (P. Espec.)	1	E	13	Vacante

2. PERSONAL LABORAL EVENTUAL

2.1 AREA DE DEPORTES

Dinamizador Deportivo (Aux. Advo.)	1	C2	13	Cubierta
Socorrista Piscina Mpal	1	C1	15	Vacante
Portero Piscina Municipal	1	C2	13	Vacante
Limpieza Instalac. Deportivas	1 T.P.	E	11	Vacante
Monitor Deportivo	3 T.P.	E	11	Vacante

2.2. AREA DE EDUCACIÓN

Mantenimiento Grupos Escolares	1	E	11	Vacante
Auxiliar de Biblioteca	1 T.P.	C2	13	Vacante
Limpiadora de C. Educativos	3 T.P.	E	11	Vacante

3. PERSONAL LABORAL EVENTUAL ADSCRITO A CONVENIOS

2.1. SERVICIO DE SALUD

Recepcionista Centro Salud (Aux. Advo.)	1	C2	13	Vacante
Limpiadora	1 T.P.	E	11	Vacante

2.3. AREA DE JUVENTUD

Dinamizadora Juvenil (Aux. Advo.)	1	C2	13	Cubierta
-----------------------------------	---	----	----	----------

2.4. AREA DE EDUCACIÓN

Directora Guardería	1	A2	16	Cubierta
Cuidadora Guardería	3 T.P.	E	11	Cubierta

Adamuz a 31 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 7.302/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para las notificaciones de naturaleza tributaria, y el artículo 59 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no tributaria y no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración después de intentada, al menos, los intentos de notificación exigidos por dichos artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados, o a sus representantes, seguidamente relacionados para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos indicados.

Procedimiento: De Recaudación Voluntaria.

Órgano Responsable de la Tramitación: Servicios de Intervención-Tesorería.

Lugar: Ayuntamiento de El Carpio, Plaza de la Constitución, 1. 14620 El Carpio. (Córdoba).

Plazo: 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En virtud de la presente comunicación queda interrumpido el plazo legal de prescripción del derecho de la Administración a determinar las deudas tributarias y a imponer las sanciones que fueran procedentes en los términos que establece la legislación en vigor.

El procedimiento inspector se regirá por lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria, Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de

desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y resto de normas procedentes.

Liquidaciones Tributarias: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Número de Expediente: 60/2014.

Nombre del obligado tributario: Promociones Mariscal Bioque, SL

Domicilio: Avenida Andalucía, 20.

NIF: B14.543.722

Resolución de la Alcaldía: 9 de octubre de 2014.

En El Carpio, a 23 de octubre 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

Núm. 7.303/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para las notificaciones de naturaleza tributaria, y el artículo 59 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no tributaria y no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración después de intentada, al menos, los intentos de notificación exigidos por dichos artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados, o a sus representantes, seguidamente relacionados para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos indicados.

Procedimiento: De Recaudación Voluntaria.

Órgano Responsable de la Tramitación: Servicios de Intervención-Tesorería.

Lugar: Ayuntamiento de El Carpio, Plaza de la Constitución, 1. 14620 El Carpio. (Córdoba).

Plazo: 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En virtud de la presente comunicación queda interrumpido el plazo legal de prescripción del derecho de la Administración a determinar las deudas tributarias y a imponer las sanciones que fueran procedentes en los términos que establece la legislación en vigor.

El procedimiento inspector se regirá por lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria, Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y resto de normas procedentes.

Liquidaciones Tributarias: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Número de Expediente: 76-77-78-79/2014.

Nombre del obligado tributario: Fancal SL

Domicilio: Avenida Andalucía, 20.

NIF: B14.388.045.

Resolución de la Alcaldía: 22 de septiembre de 2014.

En El Carpio, a 23 de octubre 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 7.500/2014

De conformidad con el Acuerdo número 937/14, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de "Concesión Demanial de Explotación de un Quiosco-Bar en la calle Juan Vacas" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
 - b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 14/14.
2. Objeto del contrato.

Concesión Demanial de Explotación de un Quiosco-Bar en la calle Juan Vacas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de Licitación:

Canon (IVA excluido): 1.657,34 euros/año, mejorables al alza.

5. Obtención de documentación e información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 29 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 7.567/2014

Oferta de Empleo Público

Provincia: Córdoba.

Ayuntamiento: Hinojosa del Duque.

Numero de Código Teritorial: 14035.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2014, aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2014.

Personal Funcionario de Carrera

-Grupo C.

Subgrupo C1 (a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la ley 7/2007).

Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local.

Categoría: Policía.

Número de vacantes: 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 2 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Hinojosa del Duque, 31 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 7.163/2014

El Sr. Vicepresidente de la A.P.A.L "Gerencia de Urbanismo" ha dictado en el día de hoy la siguiente Resolución:

Examinadas las operaciones del concepto no presupuestario de la contabilidad de esta A.P.A.L "Gerencia de Urbanismo", "Fianzas por Obras y Retirada de Escombros" (20083), resulta que al día de la fecha, aparece un saldo de 577.975,75 €. Algunas de estas operaciones podrían encontrarse prescritas dada la antigüedad de las mismas.

Visto el Informe de la Sra. Interventora de fecha 22 de julio de 2013 que literalmente se transcribe:

"En consecuencia, podrán considerarse prescritas todas aquellas garantías no devueltas, siempre que hayan transcurrido más de cuatro años a contar desde la fecha en la que la garantía debió ser devuelta siempre que no haya existido reclamación alguna por parte de los interesados o intento de la Administración de realizar la devolución. De ser así, el plazo de prescripción deberá contarse desde la fecha de la última reclamación realizada por los interesados o desde el último intento de devolución llevado a cabo por el Ayuntamiento.

Se entiende que la garantía debió ser devuelta desde el momento en que concluyó la prestación determinante de la obligación, que en estos casos de fianzas por realización de obras, se produce cuando finalizan las mismas.

La finalización de la obra es un hecho que ha de quedar acreditado en el expediente; de forma ordinaria mediante la acreditación de la licencia de primera ocupación y en los excepcionales casos en que no se haya concedido la misma, con el certificado final de obra si consta en el expediente o por cualquier otro medio fehaciente de prueba en poder de la Administración, como pudiera ser por ejemplo, el alta catastral de la nueva construcción.

En conclusión, para declarar la prescripción del derecho a devolver a los interesados las fianzas depositadas a que se refiere el artículo 24.5 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, es

preciso acreditar el transcurso de cuatro años desde el final de las obras, por lo que en el expediente de prescripción deben constar los siguientes documentos:

-Copia de la concesión de licencia de primera ocupación o certificado final de obra.

-Informe acreditativo de que en el expediente no consta interrupción de la prescripción por reclamación del interesado en los últimos cuatro años”.

Considerando:

1º. Que las fianzas han sido depositadas en la Gerencia de Urbanismo entre los años 1998 a 2005.

2º. Que se ha acreditado el transcurso del plazo de cuatro años desde la finalización de las obras, o la no realización de otras, mediante informe del Área de Información Territorial y Catastro de este Ayuntamiento de fecha 12 de junio de 2014, donde consta las fechas de alta catastral de los inmuebles (entre los años 1998 a 2009).

3º. Que no consta que ha sido solicitada su devolución en los últimos cuatro años, según escrito de la Gerencia de Urbanismo de 16 de agosto 2013.

4º. El acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta A.P.A.L en sesión celebrada el pasado día 4 de Diciembre de 2013.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 185 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en Aprobar

1º. Declarar prescritas las fianzas detalladas en la relación adjunta, en virtud de lo previsto en los artículos 21, 22 y 25.1.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria, por importe de 85.257,43 € (Ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete euros con cuarenta y tres céntimos) aplicando dichos saldos al concepto presupuestario 399.00 “Otros ingresos” del Presupuesto vigente de este Organismo para el ejercicio 2014.

2º. Ordenar su publicación en los Tablones de Anuncios de esta A.P.A.L para su general conocimiento, pudiendo los interesados presentar recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Lucena, el 3 de octubre de 2014. El Vicepresidente, Fdo. Miguel Villa Luque.

FINANZAS AÑO 1998

Nº Operac.	Importe	Tercero	Concepto
32011001164	222,37	O9 Genérico	Córdoba Lago Dolores - Importe Fianza Licencia Núm. 48/98
32011001178	691,16	O9 Genérico	Torres de la Chica Ángel - Importe Fianza Licencia Núm. 116/98
TOTAL	913,53		

FINANZAS AÑO 1999

Nº Operac.	Importe	Tercero	Concepto
32011001198	721,21	O9 Genérico	Torres de la Chica Ángel - Importe Fianza Licencia Núm. 62/99
32011001203	216,36	O9 Genérico	Ibáñez Bernet Manuel - Importe Fianza Licencia Núm. 8/99
TOTAL	937,57		

FIANZA AÑO 2000

Nº Operac.	Importe	Tercero	Concepto
32011000601	601,01	C B14292304 Const. Castellano Sancho, S.L.	Asiento
32011000501	300,51	N 10818106X Alonso Redondo Jesús	Importe Fianza Licencia Núm. 98/00
32011000555	601,01	N 75641656S Campaña Hidalgo, Juan	Importe Fianza Licencia Núm. 66/00
32011000642	601,01	N 30414422G Cruz Sicilia, Rafael	Importe Fianza Licencia Núm. 103/00
32011000646	601,01	N 30061324W De la Blanca Ruiz, Catalina	Importe Fianza Licencia Núm. 124/00
32011001014	300,51	N 75670892H Pineda Muñoz, José	Importe Fianza Licencia Núm. 173/00
TOTAL	3.005,06		

FIANZA AÑO 2001

Nº Operac.	Importe	Tercero	Concepto
32011000893	751,27	N 34014734B Luna Medina, José Antonio	Importe Fianza Licencia Núm. 19/01
TOTAL	751,27		

FIANZA AÑO 2002

Nº Operac.	Importe	Tercero	Concepto
32011000626	750,00	C F14324206 Construcciones La Unión Castreña S.C.A.	Importe Fianza Licencia Núm. 169/02
32011000735	750,00	N 30404625M Fuente Gómez, Domingo	Importe Fianza Licencia Núm. 197/02
32011000738	700,00	N 30938226Y Galisteo Reyes, Francisco	Importe Fianza Licencia Núm. 162/02
32011000750	650,00	N 34014105A García Guardañó, Antonio	Importe Fianza Licencia Núm. 77/02
32011000892	750,00	N 48871787F Luna Jiménez, Juan José	Importe Fianza Licencia Núm. 105/02
32011000899	1.200,00	N 34027314X Malagón Yébenes, Antonia	Importe Fianza Licencia Núm. 138/02
32011000904	650,00	N 26456421G Mármol Roldaán, Juan	Importe Fianza Licencia Núm. 65/02
32011001091	600,00	N 80119855E Ramírez Lérica, Juana	Importe Fianza Licencia Núm. 28/02
TOTAL	6.050,00		

FIANZA AÑO 2003

Nº Operac.	Importe	Tercero	Concepto
32011000606	900,00	C B14418669 Const. F. Peñalver Córdoba, S.L.	Importe Fianza Licencia Núm. 147/03
32011001092	1.000,00	N 80119855E Ramírez Lérida, Juana	Importe Fianza Licencia Núm. 119/03
32011001095	600,00	N 30766476C Redondo Chicano, Francisco	Importe Fianza Licencia Núm. 193/03
TOTAL	2.500,00		

FIANZA AÑO 2004

Nº Operac.	Importe	Tercero	Concepto
32011000762	900,00	N 31783394Q Gómez Gómez, José María	Importe Fianza Licencia Núm. 222/04
32011000852	900,00	N 50604544J Jiménez Espejo, Juan Carlos	Importe Fianza Licencia Núm. 210/04
32011001067	900,00	C B14619803 Promoviarac S.L.	Importe Fianza Licencia Núm. 219/04
32011001103	1.200,00	N 75679832B Reyes Urbano, Juan Antonio	Importe Fianza Licencia Núm. 106/04
32011001111	1.200,00	N 75640153F Roldan Cobos, Juan	Importe Fianza Licencia Núm. 170/04
TOTAL	5.100,00		

FIANZA AÑO 2005

Importe Tercero	Domicilio Tributario	Concepto
1.500,00 Antonio Alguacil S.L.	Parcela 8, Manzana 13 "Cerro Gordo" Nave Industrial	Importe Fianza Licencia Núm. 218/05
1.500,00 Arte y Baño C.B	Parcela 17, Manzana 6 Cerro Gordo	Importe Fianza Licencia Núm. 266/05
600,00 Francisco Cabrera Cantero	C/. Cortes, 3	Importe Fianza Licencia Núm. 159/05
2.000,00 Rafael Calvo Viñas	Parcela 8-D, Manzana 8 Cerro Gordo	Importe Fianza Licencia Núm. 102/05
1.500,00 Juan Caracuel Morales	C/. Pérez Esquivel 6 y 8 Esq. Con Nelson Mandela	Importe Fianza Licencia Núm. 269/05
1.800,00 Construcc. Carreira y Cárdenas S.L	Parcela 11 B, Manzana 4 Cerro Gordo	Importe Fianza Licencia Núm. 202/05
1.500,00 Construcc. y Prom. Construpac Lucena S.L	Parcela 19, de la Manzana 14 Cerro Gordo	Importe Fianza Licencia Núm. 265/05
600,00 Cristóbal Díaz Ramírez	Rafael Valverde Montes, 26	Importe Fianza Licencia Núm. 84/05
1.500,00 Encarnación Moscoso e Hijos Promociones S.L	Juan Blázquez, 45 (demolición)	Importe Fianza Licencia Núm. 108/05
1.800,00 Encarnación Moscoso e Hijos Promociones S.L	Juan Blázquez, 45 (4 viviendas y local)	Importe Fianza Licencia Núm.136/05
3.000,00 Galora 4, S.L	Ronda de la Fuensanta (demolición)	Importe Fianza Licencia Núm. 255/05
900,00 Manuel García Cabello	La Once, esquina Camino Viejo de Rute	Importe Fianza Licencia Núm. 207/05
4.000,00 Grúas Alhambra S.L	Parcela 2, Manzana 3 de Cerro Gordo	Importe Fianza Licencia Num 251/05
2.000,00 Herplas Metacrilato S.L	Parcela 15-C, Manzana 14 de Cerro Gordo.	Importe Fianza Licencia Núm. 146/05
2.000,00 José Santiago Vargas S.A	Ctra. N-331 P.K 73,450 (Ampliación Nave)	Importe Fianza Licencia Núm. 139/05
1.800,00 Antonio Llamas Reina	Plaza la Huerta, Esquina C/ Aguadentería y C/ Fuentevieja	Importe Fianza Licencia Núm. 71/05
1.200,00 Antonio Luque García	Juan Muñoz de Castilla, 7	Importe Fianza Licencia Núm. 143/05
1.200,00 José Luque Muñoz	Alhama, 47	Importe Fianza Licencia Núm. 48/05
1.400,00 Celedonio Montilla López	Pozoblanco s/n	Importe Fianza Licencia Núm. 44/05
1.400,00 Alberto Montilla Villasán	Pozoblanco s/n	Importe Fianza Licencia Núm. 45/05
1.200,00 Francisco Muñoz Amaro	Palma del Río, 28	Importe Fianza Licencia Núm. 171/05
700,00 Rosa Parejo García	Ancha 45	Importe Fianza Licencia Núm. 18/05
900,00 Manuel Parejo García	Palma del Río, Esquina C/ Villa del Río	Importe Fianza Licencia Núm. 62/05
2.000,00 Miguel Pérez León	Parcela 7-C, Manzana 8 de Cerro Gordo	Importe Fianza Licencia Núm. 103/05
2.000,00 Juan Carlos Pineda Luque	Parcela 109 del Pilar de la Dehesa	Importe Fianza Licencia Núm. 7/05
3.000,00 Prodelu D.L	Juan Manuel de Aréjula, Esq. C/.Donantes de Sangre	Importe Fianza Licencia Núm.98/05
900,00 Prom. Inmobiliarias Leca XXI, S.L	Muleros, 6 (demolición)	Importe Fianza Licencia Núm. 242/05
1.200,00 Prom. Inmobiliarias Leca XXI, S.L	Muleros 6	Importe Fianza Licencia Num 247/05
1.200,00 Prom. Olivares y Ortega S.L	Ancha, 64	Importe Fianza Licencia Núm. 37/05
1.800,00 Promociones Edificio Las Torres S.L	Pasaje García Lorca	Importe Fianza Licencia Núm. 145/05
1.800,00 Promoviarac S.L	General Alaminos 58	Importe Fianza Licencia Num 135/05
900,00 José Carlos Ramírez Ayala	La Parra, 69	Importe Fianza Licencia Núm. 22/05
1.800,00 Renta Villa-Rosa S.L	Parcela 21, Manzana 4 de Cerro Gordo	Importe Fianza Licencia Núm. 219/05
300,00 Antonio Ruiz Escribano	Palenciana, 37 Esq. C/. Benamejí	Importe Fianza Licencia Núm. 167/05
1.800,00 Juan Pedro Ruiz Muñoz	Parcela 8-B, Manzana 8 de Cerro Gordo	Importe Fianza Licencia Num 204/05
1.500,00 Sercoryman S.L	Parcela 101 PP I-6 Pilar de la Dehesa	Importe Fianza Licencia Núm. 147/05
1.500,00 Sercoryman S.L	Parcela 102 PP I-6 Pilar de la Dehesa	Importe Fianza Licencia Núm. 148/05
1.800,00 Suelo y Vivienda de Lucena	Paseo de Rojas Esq. Avda. de la	Importe Fianza Licencia Núm. 186/05
2.000,00 Supernova Siglo XXI	Parcela F-6B del T-3, Los Polvillares	Importe Fianza Licencia Núm. 149/05
900,00 Aurora Torres Jiménez	Avda. Del Parque, 18	Importe Fianza Licencia Núm. 149/05
1.200,00 Manuel Torres Viguera	Cabrillana, 56	Importe Fianza Licencia Núm. 261/05
600,00 Vallearrac, S.L	Alhama, 89 (demolición)	Importe Fianza Licencia Núm. 77/05
600,00 Miguel Varo Sánchez	Peñuelas, 37	Importe Fianza Licencia Núm. 8/05
1.200,00 Vicalmo S.L	Catalina Marín nº 67	Importe Fianza Licencia Núm. 31/05

66.000,00 TOTAL

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 6.320/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2014, aprobó definitivamente la modificación puntual del PGOU de Puente Genil, relativa a inclusión del uso de relación y espectáculo en planta sótano en edificios de viviendas.

En cumplimiento del artículo 70.2 de la LRBRL, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación y de las ordenanzas de dicha modificación:

Certificación del Acuerdo de Aprobación

Doña Carmen López Prieto, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Puente Genil, certifica:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2014, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto Séptimo. APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU RELATIVA A INCLUSIÓN DEL USO DE RELACIÓN Y ESPECTÁCULO EN PLANTO SÓTANO EN EDIFICIO DE VIVIENDAS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, en sesión celebrada el día 24/06/14, al punto sexto del orden del día, a cuyo tenor:

“Punto Sexto. Aprobación definitiva de modificación puntual del PGOU, relativa a inclusión del uso de relación y espectáculo en planta sótano en edificio de viviendas.

A) Dada cuenta del escrito de alegaciones presentado en el registro de entrada de este Ayuntamiento con fecha 7/03/2014, número 1967, por los propietarios de las viviendas sitas en calle Velázquez, 4 con relación a la modificación puntual del PGOU de Puente Genil de referencia y visto el informe que emiten conjuntamente la Sra. Secretaria General y el Sr. Arquitecto Municipal a cuyo tenor:

“Vista la documentación que aporta el solicitante, y en relación a la modificación de planeamiento propuesta, se expone que:

1. No estamos ante una autorización municipal que ampare unas determinadas obras, instalaciones, actos o usos concretos, sino que la modificación de planeamiento propuesta, afecta a las disposiciones generales del suelo urbano y urbanizable, y más concretamente a las condiciones de implantación del uso de “relación y espectáculos”, así como de los artículos 111.2 y 111.3 del citado instrumento de planeamiento general relativos al cómputo de edificabilidad de la planta sótano.

2. La posibilidad de implantar estos usos en las plantas sótano en edificios de vivienda, dependerá de si se ajustan a las previsiones del documento de planeamiento, y por supuesto a que se respeten las exigencias sectoriales en materia de ruidos, accesibilidad, protección contra incendios, y demás normativa.

3. La modificación de planeamiento propuesta, se adecua a la revisión del PGOU ya aprobado inicialmente.

4. La documentación que acompaña el interesado viene referida a actuaciones llevadas a cabo en un edificio concreto y en relación a actividades que no cuentan con las licencias y autorizaciones pertinentes, y que la presente modificación no ampara ni lo haría legalizable.

En base a lo anterior se informa desfavorablemente la alega-

ción presentada.

No obstante la Corporación Municipal, con su superior criterio, decidirá”.

Visto el informe preceptivo emitido por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 9/05/2014, número 3748, relativo a la modificación puntual de referencia donde se hace la siguiente observación, a cuyo tenor literal:

“...El objeto de la innovación es habilitar el uso de relación y espectáculos en la planta sótano, y especialmente determinar que la superficie edificable de los usos permitidos puede computar al 50% del consumo de techo máximo edificable de las parcelas. No se altera la atribución de edificabilidad a las parcelas, aunque en el fondo, se otorga la posibilidad, de un “techo extra” que puede suponer, entre el 25% y el 12,5% de incremento real sobre la edificabilidad atribuida a una parcela, en ordenanzas con altura inferior a 5 plantas.” ...” Habida cuenta que en el fondo se trata de usos lucrativos, más allá de los garajes, trasteros y almacenes, la modificación no aporta suficientes razones justificativas, de orden urbanístico general, para fundamentar este nuevo enfoque sin considerarlo un incremento de aprovechamiento de las parcelas, y sin la necesidad de establecer medidas compensatorias conforme a lo previsto en el artículo 36.2 a 2ª de la LOUA. Por otra parte, la normativa actual del PGOU, no contiene determinaciones sobre el número máximo de plantas de sótano, cuestión que puede ser necesaria en el momento en que se pretende minorar el cómputo de techo máximo de usos de condición lucrativa.

En todo caso, la norma innovada debe dejar meridianamente claro que la disposición en la planta sótano de usos permitidos como compatibles en una parcela, computarán como techo edificable al 100% de su superficie, ello sin perjuicio, de poder ajustar y ampliar, de modo expreso, el conjunto de usos, que pueden admitirse en planta sótano, por mantener una relación de complementariedad y servicio, con el uso característico...”.

Visto que el documento sometido a dictamen, con vistas a su aprobación definitiva, se adecua a la observación realizada por la Sra. Secretaria permitiéndose la actividad de que se trata sólo en planta primera sótano, ratificándose en el informe que emitiera con ocasión de la aprobación inicial, y dada cuenta del informe técnico favorable, emitido con motivo de la aprobación definitiva, según el cual se han introducido en dicho documento las modificaciones oportunas para que quede aclarada la observación recogida en el informe de Secretaría.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

Informar Favorablemente:

1º. La desestimación de las alegaciones en base al informe de la Sra. Secretaria General y el Sr. Arquitecto Municipal transcrito para que sirva de motivación al acto.

2º. La elevación al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

3º. La Publicación del acuerdo y de las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, previa Inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y en el Registro Autonómico”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo

componen, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido.

ORDENANZAS

Se incluye la nueva redacción dada al párrafo 2) del artículo 79 de las normas urbanísticas:

Sección 8ª. De relación y Espectáculos

Artículo 79. Condiciones

2. En los edificios en los que exista el uso de vivienda, podrán ubicarse en planta baja y en planta primera cuando ésta esté unida al local de planta baja, no pudiendo utilizar los accesos de vivienda. Asimismo podrá compatibilizarse en la primera planta sótano cuando se garantice el cumplimiento de la normativa sectorial aplicable, su acceso sea independiente al de las viviendas, y teniendo en cuenta el artículo 111.3) de estas normas, conforme al cómputo de edificabilidad.

Se incluye la nueva redacción dada a los párrafos 2), 3), 4) y 5) del artículo 111 de las normas urbanísticas:

Capítulo 2. Condiciones Generales de Aprovechamiento y Edificación

Artículo 111. Planta Sótano

2. La Planta Sótano no computará a efectos de superficie de techo máximo edificable siempre que su uso sea de:

a. Garaje-Aparcamiento, en una proporción equivalente, hasta dos plazas por cada cien metros cuadrados de edificabilidad sobre rasante.

b. Trastero o almacén vinculado a la edificación sobre rasante, hasta un máximo del quince por ciento -15%- de la edificabilidad sobre rasante. En parcelas con edificabilidad neta inferior a un metro cuadrado de techo por metro cuadrado de suelo, este porcentaje podrá alcanzar hasta el veinte por ciento de la misma.

c. Instalaciones propias del funcionamiento del edificio como cuartos de calderas, de basuras, aljibes, maquinaria del aire acondicionado, grupos de presión y otros análogos; debiéndose reflejar en el proyecto la instalación de que se trate.

d. Los aseos vinculados al aparcamiento en planta sótano o a la edificación de la planta baja.

3. En el caso de que la planta primera sótano se destine a otros usos distintos de los mencionados anteriormente, cumplirá las siguientes condiciones:

-En los casos en los que se admitan usos en las plantas primeras de sótanos, la superficie construida computará al cincuenta por ciento (50%), salvo que se disponga conectada a patio inglés (construido bajo la rasante para hacer habitable el sótano) en cuyo caso computarán íntegramente (al 100%).

De igual modo computarán al cincuenta por ciento (50%), la edificabilidad de estas plantas primeras sótano destinadas a los usos de los apartados a) y b) anteriores, en la parte que exceda de la admitida como máximo sin contabilizar.

-La superficie de techo de las plantas primeras sótano no podrá ser superior a la ocupación en planta del edificio permitida en las ordenanzas de cada zona.

4. En el caso de que existiesen más de una planta sótano, y éstas se destinasen a otros usos distintos de los mencionados en el apartado 2, la superficie construida computaría al 100 %, y su ocupación tampoco podrá ser superior a la ocupación en planta de la planta del edificio permitida en las ordenanzas de cada zona.

5. La altura libre de planta sótano no será interior a 2,40 metros.

Puente Genil, 1 de septiembre de 2014. El Alcalde Presidente, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Núm. 7.289/2014

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

“Decreto: Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2011, punto décimo del Orden del Día, “determinación de cargos de dedicación exclusiva y parcial”, entre los que figuran tres concejales del Partido Socialista Obrero Español, en régimen de dedicación parcial y otro en régimen de dedicación exclusiva.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2011 por el que se designaba al Sr. Concejale del PSOE, don Francisco Carrillo Gómez como cargo en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo por el desarrollo de sus tareas 34.000 € (treinta y cuatro mil euros), distribuidos en 14 mensualidades, que serían incrementados anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2013 por el que se designaba a la Sra. Concejala del PSOE, Doña Mónica Luque como cargo de dedicación parcial, percibiendo por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de 17.00 euros (diecisiete mil euros), distribuidos en 14 mensualidades que serían incrementados anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral.

Visto el escrito presentado por la Sra. Concejala del Partido del PSOE, doña Mónica Luque Rodríguez, Concejala del PSOE, con registro de entrada número Registro Electrónico 209 del día 14 de septiembre de de 2014, por el que renuncia a su acta de concejal.

Visto el acuerdo plenario de fecha de 29 de septiembre en virtud del cual se acepta por unanimidad la renuncia de la concejala antes citada, que a partir de esa fecha deja de ser Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

Visto el escrito presentado por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, de fecha 19 de septiembre de 2014, por lo que se comunica la modificación del régimen de retribución del Concejal del Partido Socialista Obrero Español, don Francisco Carrillo Gómez que era de dedicación exclusiva, pasando a ser de dedicación parcial a partir del mes de Noviembre del presente año.

Por el presente, en virtud de la previsión contenida en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 61.3 del Reglamento Orgánico Municipal, he resuelto:

Dejar sin efecto la designación a don Francisco Carrillo Gómez, como cargo en régimen de dedicación exclusiva, con efectos 1 de noviembre de 2014.

Designar a don Francisco Carrillo Gómez, como cargo en régimen de dedicación parcial, con efectos de 1 de noviembre de 2014, percibiendo por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de 17.000 euros anuales, distribuidos en 14 mensualidades y que será incrementada anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral.

El desempeño de sus funciones se desarrollará en los mismos términos fijados para los concejales con dedicación exclusiva, salvo en lo referente a su jornada laboral que se adecuará al régimen de su dedicación, estableciéndose los oportunos y necesarios mecanismos de control que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones e incompatibilidades.

Notifíquese a don Francisco Carrillo Gómez, para su conocimiento y efectos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 15 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, María del Carmen López Prieto.

Núm. 7.356/2014

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

“Decreto: Habiéndose detectado errores en el Decreto de la Alcaldía de fecha 15/10/14, relativo a la designación de don Francisco Carrillo Gómez, Concejal de este Ayuntamiento, como cargo en régimen de dedicación parcial, en concreto:

- En el párrafo tercero, línea tercera, que dice: “...por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de 17.00 euros (diecisiete mil...”, y debe decir: “...por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de 17.000 euros (diecisiete mil...”.

- En el párrafo undécimo, que dice: “Notifíquese a don Francisco Carrillo Gómez, para su conocimiento y efectos.”, y debe decir: “Notifíquese al designado para aceptación expresa del cargo y para su constancia, y a los negociados correspondientes del Ayuntamiento a sus efectos.

Dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación”.

Por lo que He Resuelto: Corregir dichos errores en el sentido expresado.

Notifíquese al designado y a los negociados correspondientes del Ayuntamiento a sus efectos.

Dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 16 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, María del Carmen López Prieto.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 7.360/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menor, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento Sancionador de Tráfico.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Expediente	Nombre	DNI/NIF/NIE	Localidad	Acto
16/2014	De la Mata Pérez José	30503911T	Córdoba	Resolución sin alegaciones
61/2014	Fernández Pino Antonio Jesús	80133782B	La Rambla	Resolución sin alegaciones
92/2014	Fernández Reja María José	30480052S	Córdoba	Resolución sin alegaciones
103/2014	Nieto Pantoja Jesús	50786504C	Madrid	Resolución con alegaciones

115/2014	Águila Moreno Bárbaro Rodolfo	X9672020Z	Huelva	Resolución sin alegaciones
118/2014	León Valenzuela Enrique	14636830K	Santaella	Incoación
145/2014	García Beltrán Diego	44363356J	Santaella	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas en el Negociado de Multas de la Jefatura de Policía Local de Santaella (Córdoba), sito en Calle Blas Infante, número 2, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Santaella, a 17 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 7.278/2014

Decreto. Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante los días 25 de octubre a 8 de noviembre de 2014, ambos inclusive, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en decretar:

1º. Que durante los días citados, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía, la Primera Teniente de Alcalde doña María Fátima Rebollo García.

2º. Que se notifique a la interesada y se proceda a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Valsequillo, a 20 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano. Ante mí, La Secretaria, firma ilegible.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 7.301/2014

Ante la necesidad de dotar crédito suficiente en la aplicación 920.120,09 “cantidades previstas para posibles trabajos extraordinarios” del Presupuesto de Gastos se propone por esta Alcaldía la realización de un expediente de suplemento de crédito financiado con baja de otra aplicación, que se puede minorar sin perturbar el funcionamiento del servicio correspondiente.

Dispongo

Primero. Que se inicie la incoación de expediente de suplemento de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Segundo. Que por la Intervención Municipal se emita informe de legalidad de expediente.

Villa del Río, a 15 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

Núm. 7.279/2014

Por medio del presente anuncio se hace público, que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros en sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la nulidad del acuerdo adoptado mediante sesión ordinaria de la Junta Vecinal de 29 de abril de 2013 de "Aprobar la Propuesta presentada por la Presidencia sobre Proyecto de Actuación para la "Implantación de Centro de Clasificación, Almacenamiento y Envasado de Productos Agrícolas, además de un Centro Polideportivo con Bar en la Parcela 285 del Polígono 8 de la Demarcación Territorial de Fuente Carreteros", a instancias de Olivas Gourmet, SL con CIF B14.835.235 sólo en lo relativo al Centro Polideportivo con Bar.

Segundo. Remitir certificación el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 3 de Córdoba.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar extracto en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo previsto en el artículo 43.1 f) e la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía.

Fuente Carreteros, a 16 de octubre de 2014. El Presidente de la Entidad Local Autónoma, Fdo. José Pedrosa Portero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Sevilla**

Núm. 7.290/2014

Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla

Procedimiento: Procedimiento Ordinario número 57/2013. Negociado: 7

De: France Telecom España SAU

Representante: Antonio Candil del Olmo

Contra: Ayuntamiento de Lucena

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO,
HACE SABER:

Que en el Recurso Contencioso-Administrativo número 57/2013, promovido por France Telecom España SAU, contra Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Lucena reguladora de la "Tasa por ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público municipal". En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 248 de 31/12/12, se ha dictado por Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla Sentencia en 30/06/14, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la entidad France Telecom España SAU, contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del Dominio Público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Lucena de 30 de octubre de 2012 (Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

número 248, de 31 de diciembre de 2013), ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del fallo de esta Sentencia una vez adquiera la misma firmeza. Sin costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe preparar el Recurso de Casación ante esta Sala en el plazo de los diez días siguientes a su notificación, debiendo acompañar al escrito de preparación del recurso, para su admisión a trámite, justificante de haber ingresado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" de esta Sección la cantidad de cincuenta euros.

Así por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a 15 de octubre de 2014. La Secretario Judicial, Fdo. María López Luna.

**Juzgado de Primera Instancia Número 8
Córdoba**

Núm. 7.058/2014

Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Córdoba
Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1013/2014. Negociado: S

Sobre: Reanudación del Tracto Sucesivo

Solicitante: María Fernanda Pedrajas Suárez Varela

Letrado: Antonio Hinojosa Carnero

DOÑA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESPINOSA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 8 DE CÓRDOBA,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1013/2014, a instancia de María Fernanda Pedrajas Suárez-Varela, respecto de la siguiente finca:

Urbana: Plaza de aparcamiento, número 22, en planta sótano del edificio denominado "Los Naranjos", marcado con el número 21 de la calle Diego Serrano de esta capital. Tiene una superficie, incluida su participación en la zona de circulación y maniobras, de treinta y cinco metros cuadrados. Linda, según se entra a la misma: Derecha, zona de circulación y maniobras; izquierda, aparcamiento número 21; y fondo, el número 20. Coeficiente: Treinta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca 11.370, tomo 640, libro 162, folio 143, inscripción 3ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 22 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 7.451/2014

Rfª. PVJ / Planeamiento 4.2.4 5/2013

En relación con la aprobación del inicio del expediente del Proyecto de Reparcelación de la unidad de Ejecución del ED MU-8 del PGOU, por acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2014, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 151, de 6 de agosto de 2014 (número de anuncio 5.488/14); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. La interesada es:

Nombre: Doña Carmen Zamora Gómez. Dirección: Carretera de Almadén, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (BOE número 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 16 de octubre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña María Estrella Mohedano García
Cabra (Córdoba)**

Núm. 7.127/2014

Yo, María Estrella Mohedano García, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Cabra, con despacho en Avenida José Solís Ruiz, número 21, hago constar:

Ante mí, se sigue acta de notoriedad instada por doña Antonia, doña Carmen, doña María Elena y Soledad Moral Ramírez, doña Francisca Pérez Priego, don Manuel David y doña Francisca Moral Pérez, para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

"Urbana. Una casa situada en la villa de Nueva Carteya, en la calle San Isidro, número 9, cuya fachada y puerta de entrada miran al Sur y linda: Derecha entrando, con otra de don Antonio Merino Cruz, hoy, según Catastro, número 11 de la misma calle, de José Espejo Polo; izquierda, con otra de don Antonio José Manzano, hoy según Catastro, número 7 de la misma calle, de don Julio Javier Herencia Roldán; y por su fondo, con patios de la de don Francisco Sánchez Merino, hoy según Catastro, fincas números 78 A, 80 y 82 de la calle Llana, propiedad de don José Pérez Burrueco, don José María Roldán Gallardo y doña Santiago Bermúdez Urbano, respectivamente. Su extensión superficial, según el título es de 84 metros cuadrados; según catastro, tiene 127

metros cuadrados, y según medición técnica actual tiene 134 metros y 71 decímetros cuadrados.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Cabra al Libro 83 de Nueva Carteya, folio 177, finca número 638, inscripción 3ª.

Título. Les pertenece por herencia, según escritura otorgada en Nueva Carteya el día 13 de noviembre de 2012 ante la Notaria de Cabra doña Amelia Begoña González Herrada, número 693 de su protocolo.

Referencia Catastral: 0812114UG7601S0001HD".

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la última notificación o publicación, podrán las personas anteriormente mencionadas, así como cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca comparecer ante mí, para exponer y justificar sus derechos.

En Cabra, a 10 de octubre de 2014. La Notaria, firma ilegible.

**Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez
Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 7.139/2014

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a instancia de don Antonio Prats Moreno, mayor de edad, autó-nomo, casado en régimen de gananciales con doña Valentina Escribano Cabrera, con DNI número 75.705.382-P, vecino de Pozoblanco, con domicilio en la calle Sol, número 34, titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 30.202.507-B, se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad para la reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Rústica. Cercado radicante en "Cerro Alto", término municipal de Pozoblanco. Tiene una superficie de una hectárea, noventa y cuatro áreas y veinte centiáreas y según Catastro resulta una superficie de una hectárea, veintisiete áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, con tierras de doña Agustina Tirado Cano, hoy don Isidoro Calero Muñoz; al Sur, con el callejón de Cruzado, por el que tiene su entrada; al Este, doña Pastora Calero Blanco, hoy doña Catalina Sánchez Sánchez; y al Oeste, doña Amadora Caballero García, hoy también callejón.

Datos Catastrales. Parcela 1 del polígono 16, con referencia catastral 14054A16000010000HB.

Inscripción. La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad en cuanto a una mitad indivisa en el tomo 139 y 1.039, libro 41 y 348, folio 211 y 182, inscripción 5ª, 6ª y 8ª, finca número 2096. Y en cuanto a la mitad indivisa restante, en el tomo 139, libro 41, folio 210, finca número 2096, inscripción 2ª, a nombre de doña María Gregoria Blanco Muñoz.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días siguientes al de la publicación del acta, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Pozoblanco, avenida Madre Carmen Salles, número 1,1º, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Pozoblanco, a 9 de octubre de 2014. La Notaria de Pozoblanco, Fdo. Rocío García-Aranda Pez.